ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN

"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA Nº 1.422 MA. AUXILIADORA"

ID Nº 318.195

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016

En la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2016, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, ubicada en Avda. Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, siendo las 7:15 horas se reúne el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a los efectos de la evaluación y emisión de informe respecto de la CD Nº 16/2016 para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA Nº 1.422 MA. AUXILIADORA"**, estando presentes el Sr. **MELANIO MERCADO BENÍTEZ**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), Sr. **CÉSAR ANTONIO CABRAL QUIÑÓNEZ**, con C.I. Nº 4.732.020, Auxiliar Contable, y la Srta. **MARLENE ELIZABETH ROLÓN LEZME**, con C.I. Nº 4.769.542, Secretaria Auxiliar, designados por Resolución Nº 127 de fecha 08 de marzo del año 2016.

1. En el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado el día 26 de octubre del año 2016, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, presentaron sus ofertas las empresas cuyos datos se encuentran registrados en el acta de apertura de ofertas, documento que en forma íntegra se adjunta formando parte de ésta evaluación.

2. Seguidamente se procede a la evaluación de los documentos requeridos en la Carta Invitación (PBC) constatándose que los oferentes NOVAVEG S.A., PINTURERÍA ALFRED y CARDOZO CONSTRUCCIONES, presentaron en el Anexo 2 Formulario de carta/oferta, lista de cantidades y sus precios con las siguientes descripciones en la columna de rubros: en el ítem 22- Pisos de baldosas calcáreas y en el ítem 24 Zócalo Calcáreo, debiendo ser según la Adenda Nº 02 con las siguientes denominaciones: en el ítem 22 - Pisos de granito y en el ítem 24 - Zócalo granito; en consecuencia los formularios de ofertas utilizados por los citados oferentes no son los indicados. Al respecto corresponde citar lo establecido en el punto **1** del art. **60º** del Decreto **21.909/2003** que textualmente expresa en el punto **2 "El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"**, en el punto **6** se lee **"Los documentos de la oferta estén en general en forma"**, como también el punto **1** del art. **61º** de la misma disposición legal preceptúa "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY · U.O.C. ·

Los oferentes Cardozo Construcciones y Pinturería Alfred presentaron en varios itens de sus ofertas precios por encima del 20% y otros por debajo del 30% de los precios referenciales publicados. No se solicitaron aclaraciones debido a que los formularios de Carta/oferta presentan debilidades señaladas en el punto 2.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**
Se adjunta el Cuadro Comparativo de Precios, que contiene el precio total final de cada oferente (art, 26º Ley 2051/2003, Art. 59º y 64º Decreto Nº 21-909/03), pasando a formar parte de éste documento de evaluación e informe.

5. Realizadas las evaluaciones de las ofertas presentadas, en tiempo y forma, resulta la más conveniente, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato y presenta la oferta más baja la empresa "EL SUIZO CONSTRUCCIONES" de Romeo Ruoss con RUC 4.118.614-1, según los criterios establecidos en el art 28º de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63º del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03, presentando las documentaciones requeridas en la Carta Invitación (PBC), por tanto, el "Comité de Evaluación" de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, recomienda al Intendente Municipal , que en su calidad de máxima autoridad de la convocante:

Adjudicar a la empresa supra mencionada por el valor de G. 63.750.000 (guaraníes sesenta y tres millones, setecientos cincuenta mil), salvo mejor parecer.

Seguidamente los integrantes del **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, siendo las 09:30 horas, firman el presente documento en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba.

Melanio Mercado Benítez
Encargado U.O.C.

César Antonio Cabral Quiñónez
Auxiliar Contable

Marlene Elizabeth Rolón Lezme
Secretaria Auxiliar